



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, que dentro del expediente No. **ICQ-080419X**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de junio de 2014--RESOLUCION NUMERO: 115176. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la petición de **DESISTIMIENTO** de la propuesta de contrato de concesión radicada con el código **ICQ-080419X**, presentada por la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, con NIT No. 830.127.076-7, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.463, quien actúa a través de su apoderada general, la abogada **ERIKA MARÍA MURCIA CELEDON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.146.764 y la tarjeta profesional No. 100.610-D1 del C. S. J., para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS Y MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **NARIÑO** de éste Departamento, acorde las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez en firme la presente providencia, procédase a efectuar la respectiva desanotación del área en los archivos gráficos de esta Secretaría y archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente providencia al solicitante o a su apoderado judicial.---**ARTÍCULO CUARTO:** Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, so pena de ser rechazado.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara Neira Sanchez---** Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

28 JUL. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

01 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015